



*Secretaría de Agroindustria
Ministerio de Producción y Trabajo*

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Pozos Perforados para Abastecimiento de Agua para Consumo Familiar".

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso de que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11 el monto aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá girarse en UNA (1) etapa.

Se establecen como medios de verificación contable:

- Facturas por las compras de los materiales.
- Facturas por el servicio de mano de obra.
- Constancia de validez de CAE o CAI emitidos por la página web de la AFIP.
- Constancias de inscripción ante AFIP vigentes al momento del pago.
- Órdenes de pago.
- Recibos firmados por el beneficiario dando conformidad a la realización de obra y recepción de los materiales.
- Extractos bancarios donde se observen los débitos de los pagos.
- Demostrar ingreso de fondos recuperados en cuenta corriente.
- Extracto bancario de la cuenta corriente recaudadora provincial que permita verificar ingreso de fondos.
- Convenio de crédito firmado por el productor.
- Detalle de la deuda y las devoluciones por productor.

Para la verificación técnica, se realizarán visitas a campo para constatar "in situ" los bienes adquiridos y su puesta en funcionamiento. A través de encuestas a productores se evaluará el grado de satisfacción respecto a las capacitaciones técnicas realizadas.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-47069048- -APN-DGDMA#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.